MUNICIPALIDAD DE TOBATI

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

14 de mayo esq. Concepción - Teléfono (0516) 262 001
E-mail: uocmunitobati@gmail.com
Tobati - Paraguay

MODELO DE CONTRATO

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada en este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL – AD REFERENDUM 2018

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 339349.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 01/2018, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tobati, según resolución N° 48/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

(*Indicar el plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) NO APLICA

(*Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).*

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

1. ***Trabajos preliminares:*** *se deberá realizar la limpieza general del sitio de obras, retirando todos los residuos del canal y las malezas del área de influencia considerando ambas bocas del puente sobre la ruta principal, una vez terminado los trabajos de limpieza, se procederá a la colocación de un cartel de obra de 1,50x1,20mts con parantes metálicos, bastidor y cartel de lona acrílica diseño a definir en obra. Se realizará el replanteo de la estructura a ejecutar según planos, el replanteo será aprobado por la Dirección de Obra antes de proceder a la excavación para las fundaciones.*

2. ***Fundación:*** *se realizarán pilares de hormigón armado de 25x40cm aproximadamente armados con 4 varillas de 12mm y estribos con varillas de 6mm cada 20cm, la base de los pilares serán cargadas con hormigón ciclópeo, el ancho de la base no será inferior a 1,00x1,00mts y la profundidad también de 1,00m como mínimo. Se realizará muro de contención de piedra bruta colocada en ambos puntos de apoyo del puente, con un ancho mínimo de 40cm para evitar la erosión del relleno de tierra.*

3. ***Puente metálico:*** *se ejecutará conforme al diseño fijado en los planos, será de estructura metálica de chapa doblada utilizando perfiles tipo "C" pared gruesa para las vigas principales y costillas, las correas o costillas del piso no podrán separarse a más de 80cm cada una, el piso será de chapa tipo rugosa antideslizante N°14 como mínimo. Las barandas serán de caños cuadrados según el diseño en los planos, tendrán una altura de 1,00m contado desde el nivel de piso del puente. Todas las piezas metálicas deberán contar con pintura antioxido antes de su colocación.*

4. ***Piso:*** *se ejecutará contrapiso de hormigón de cascotes de 7cm como mínimo, se incluirá la ejecución de un muro de nivelación de ladrillos comunes para garantizar el nivel correcto de la pavimentación conforme a las condiciones topográficas del sitio, el piso a aplicar será del tipo rompecabezas a rendija llena con mortero 1:3 (cemento y arena lavada). El arranque del piso tendrá una terminación tipo rampa para evitar la aplicación de escalones, se cuidará la terminación de unión entre el piso y la estructura del puente para que sea prolija y libre de imperfecciones que opongan su funcionalidad.*

5. ***Pintura:*** *se tendrá en cuenta que las piezas metálicas deberán contar con pintura antioxidante antes de proceder a la aplicación de pintura sintética. El color será definido en obra y se pintará toda la estructura del puente, el piso de chapa y las barandas, como así también los postes de los carteles de señalización, teniendo en cuenta los colores reglamentarios para este tipo de elementos.*

6. ***Limpieza final:*** *una vez finalizado los trabajos de ejecución, el contratista se encargará de la limpieza total del sitio de obras, retirando todos los residuos generados durante la construcción. La Dirección de Obra fijará el tiempo de habilitación de la obra para el uso público, siendo el contratista, el responsable de garantizar la integridad de los trabajos antes de su recepción.*

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de ___.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)